

TRINITY COLLEGE LONDON

Hoja de inscripción al examen

DATOS PERSONALES

Nombre

Apellidos

Fecha de nacimiento

DNI

Sexo

Teléfono

E-mail

Ciudad

DATOS COMPLEMENTARIOS

UPCT

Sí

Colaborador

Curso de preparación en Funcarele (ISE)

DIPLOMA PARA EL QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN

Integrated Skills in English Examinations (ISE)

ISE 0 (A2)

ISE III (C1)

ISE I (B1)

ISE IV (C2)

ISE II (B2)

Graded Examinations in Spoken English (GESE)

GESE

Importe

Mes de convocatoria

Año

La persona que suscribe la presente hoja solicita la inscripción para las pruebas conducentes a la obtención del Certificado de Inglés Trinity College London en el Centro de Examen y para la convocatoria de referencia, y acepta expresamente las condiciones que figuran al dorso y aporta:

1. Fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte; 2. Documento acreditativo del pago del importe.

FECHA

FIRMA

CONDICIONES GENERALES

1. La Fundación de Cartagena para la Enseñanza de la Lengua y la Cultura Español es Centro Examinador Trinity desde Julio de 2010.
2. La Fundación admite solicitudes de inscripción para las pruebas sólo de aquellas personas cuya lengua oficial no sea el inglés.
3. El candidato deberá presentar la hoja de inscripción debidamente cumplimentada junto al DNI o pasaporte y al resguardo del abono de las tasas correspondientes de inscripción.
4. El pago de las tasas de inscripción se realizará a través del ingreso a la siguiente CCC.: **ES 340487 0003 52 2000533802 (BANCO MARE NOSTRUM CAJAMURCIA)**.
La transferencia deberá claramente indicar el nombre y el apellido completo del participante para facilitar la identificación. Todos los gastos bancarios corren a cuenta del participante. Una vez realizado el pago, el participante debe facilitar la copia de la transferencia vía fax, e-mail o personalmente a la Fundación de Cartagena.
5. La cumplimentación de esta hoja se realizará utilizando letras mayúsculas o marcando las casillas correspondientes. No se admiten enmiendas o tachaduras. La Fundación no se hace responsable de los perjuicios que pudieran derivarse del suministro de datos ilegibles o erróneos. El candidato tiene la obligación de actualizar cualquier cambio de sus datos postales que puedan afectar al envío de comunicaciones relativas a las pruebas de examen.
6. El candidato comunicará a la Fundación su situación o condición de discapacidad, ya sea permanente o transitoria, que pueda afectar a la realización de cualquiera de las pruebas, de modo que la Fundación pueda adaptar con la suficiente antelación las medidas oportunas que permitan la realización de las mismas.
7. Una vez inscrito, el candidato no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción, a menos que comunique su renuncia a examinarse al menos cinco días antes del cierre del periodo de matrícula.
8. La no comparecencia a las pruebas de examen no dará derecho a la devolución de los importes de inscripción abonados ni a su utilización para otras convocatorias de examen.
9. Si por causas justificadas la Fundación se viera obligada a suspender o anular las pruebas de determinada convocatoria de examen, los candidatos inscritos tendrán derecho a la devolución íntegra de los importes de inscripción.
10. La Fundación informará de las calificaciones obtenidas a todos los candidatos presentados a las pruebas. Los candidatos declarados APTO tendrán derecho a la expedición del Certificado acreditativo correspondiente. Todos los candidatos tendrán derecho a presentar reclamaciones y solicitudes de revisión de las calificaciones asignadas para la prueba escrita, pero no se atenderán solicitudes de reclamación de las pruebas orales.
11. La expedición de los Certificados es responsabilidad de Trinity College London así como las solicitudes de reexpedición de títulos.
12. La Fundación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa de que sus datos personales serán incorporados aun fichero automatizado, propiedad de la Fundación. El titular autoriza expresamente a la Fundación que sus datos sean utilizados y tratados por la Fundación, así como comunicados o cedidos a Trinity College London.
13. La exclusión de las pruebas por conducta impropia supone para el candidato la pérdida de los derechos de examen para la convocatoria en curso. El candidato quedará excluido y sin derecho a la calificación de su examen.

